Manizales, Caldas, 03 de julio de 2025 CPM-016-2025

Señores:

INTERVENTORÍA
Roble Ingeniería SAS
DIRECTOR DE OBRA
Jorge Andrés Giraldo

Referencia: CONTRATO No. 2505020628 QUE TIENE POR OBJETO: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE. LOTE 1.**

Asunto: SOLICITUD DE CAMBIO DEL RESIDENTE DE OBRA – EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

- INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

Cordial saludo,

Por medio del presente, el CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES solicita el cambio del RESIDENTE DE OBRA actual David Ortiz Salazar, por el ingeniero Juan Sebastián Valencia la hoja de vida se remite para su aprobación.
Por favor, cualquier notificación correspondiente al contrato en referencia, realizarla por los siguientes medios:
Correo electrónico oficial: consorciopavmanizales@gmail.com
Celular llamadas o WhatsApp: 3123802465.
De antemano agradecemos su atención prestada.

CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES
NIT. 901940215-8
JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ
Rep. Legal

Manizales, Caldas, 04 de julio de 2025 CPM-017-2025

Señores:

INTERVENTORÍA
Roble Ingeniería SAS
DIRECTOR DE OBRA
Jorge Andrés Giraldo

Referencia: CONTRATO No. 2505020628 QUE TIENE POR OBJETO: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE. LOTE 1.**

Asunto: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO PARA TRABAJOS NOCTURNOS 04/07/2025 Y 05/07/2025

Cordial saludo,

Por medio del presente, el CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES adjunta lo solicitado con el fin de garantizar una correcta ejecución en la programación de trabajo planteada.
Por favor, cualquier notificación correspondiente al contrato en referencia, realizarla por los siguientes medios:
Correo electrónico oficial: consorciopavmanizales@gmail.com
Celular llamadas o WhatsApp: 3123802465.
De antemano agradecemos su atención prestada.

CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES
NIT. 901940215-8
JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ
Rep. Legal

➢ PLAN DE SEGURIDAD

Plan de seguridad y salud en el trabajo, para actividad de fundida de concreto.

1. Identificar los riesgos asociados con la actividad:

- Caídas y resbalones en superficies mojadas o resbalosas
- Exposición a sustancias químicas (concreto, aditivos)
- Lesiones musculoesqueléticas por sobreesfuerzo
- Problemas de visibilidad para la ejecución de la labor.

2. Medidas de control.

Implementa medidas de control para mitigar los riesgos, como:

- Iluminación adecuada en el área de trabajo
- Uso de equipo de protección personal (EPP) como cascos, guantes, gafas y botas de seguridad
- Señalización y demarcación del área de trabajo
- Control de acceso al área de trabajo

3. Procedimientos de emergencia:

- Accidentes o lesiones

En caso de accidente laboral, sé prestarán los primeros auxilios y él trabajador será remitido a un centro de atención médica más cercano

4. Capacitación:

Los trabajadores serán capacitados en la identificación y mitigación de los riesgos, uso obligatorio de EPPS, señalización y demarcación de áreas de trabajo, orden y aseo.

5. Verificación del área de trabajo. Antes de iniciar con la actividad, se verifica que el área de trabajo esté limpia y libre de obstáculos.

6. iluminación.

Se verifica que la iluminación sea adecuada para permitir una buena visibilidad.

7. Equipo y herramientas: Se verifica que los equipos y las herramientas estén en buen estado y sean adecuados para el trabajo.

8. Comunicación: Se tendrá una comunicación clara y efectiva entre los trabajadores y los supervisores.

9. Todos los trabajadores involucrados en la actividad cuentan con su respectiva afiliación a seguridad social y con los EPPS requeridos para la realización de las actividades.

El día de hoy viernes 04 de julio del 2025, se tendrá el acompañamiento de la Residente SST

El día sábado 05 de julio del 2025, se tendrá el acompañamiento del vigía de SST

Darwin José Robles García y/o Orlando Orozco Valencia (adjunto acta del Conformación del Vigía SST)

➢ **DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES A EJECUTAR**

DÍA	FRENTE	ACTIVIDAD
04/07/2025	CALLE 28 ENTRE CARRETERA 11 Y 13 SENTIDO CRA 13 A 11 LADO DERECHO-SECTOR 1	CONSTRUCCIÓN ANDENES NUEVOS
05/07/2025	LA PELUSA CALLE 30 ENTRE CARRERAS 16 Y 18	CONSTRUCCION DE LOSAS EN PAVIMENTO RIGIDO

La disponibilidad de concreto en la zona nos permitió programar dos fundidas los días antes mencionados, toda vez qué la disponibilidad más próxima seria para el día 10/07/2025, es por esto que decidimos fundir los dos tramos donde tenemos pista autorizada para fundir, en el frente de (CALLE 28 ENTRE CARRETERA 11 Y 13 SENTIDO CRA 13 A 11 LADO DERECHO-SECTOR 1) se plantea fundir 6 m3 de anden en concreto de 3.000 psi, donde planeamos fundir 30 ml aproximadamente de anden con las especificaciones técnicas antes presentadas mediante balance de obra y como se han venido fundiendo en días anteriores. Por consiguiente, el día de mañana estaremos en el frente (LA PELUSA CALLE 30 ENTRE CARRERAS 16 Y 18) donde esperamos fundir 18 m3 de concreto MR 42 acelerado a 7 días, dividido en tres carros, en dicho frente ya tenemos un costado del carril listo para fundir, se espera en el resto del día poder alistar un tramo del segundo carril, para fundirlo en conjunto.

Las empresas concreteras el día 03/07/2025 hicieron un recorrido de inspección para la entra del mixer, nos manifiestan tener la logística para una buena fundida del concreto, no presentan ninguna observación dado que las ubicaciones son de fácil acceso para dichos carros.

➢ ESQUEMA DE SEÑALIZACIÓN

La señalización que se plantea utilizar es la mínima requerida en los PMT, que día a día se verifica que se logre mantener en buen estado y que se coordino un recorrido en los diferentes puntos para verificar la permanecía en obra del esquema antes ya utilizado en fundidas anteriores.





- **GARANTÍA DE ILUMINACIÓN ADECUADA**

 Yo, JEAN CARLOS ROMERO, identificado con cedula 1.102.872.298 en mi calidad de representante legal de CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES, garantizo para las actividades descritas anteriormente, contar con la iluminación adecuada que nos permita y facilite la ejecución de dichas actividades, es por esto que contaremos con dos reflectores ubicados en el lugar de la obra, conectados mediante una planta eléctrica durante los trabajos.

- **DESCRIPCIÓN EQUIPOS A UTILIZAR**

 En la ejecución de las actividades programadas, se plantea utilizar

 - Herramientas menores
 - Vibrador de concreto
 - Regla vibratoria de concreto
 - Planta eléctrica
 - Vibro compactador tipo rana (disponible)
 - Taladro (disponible)
 - Pulidora (disponible)
 - Carretillas tipo buggy (disponible)
 - Camioneta cargada con equipos y todo tipo de herramientas con el fin de garantizar imprevistos (disponible)

Manizales, Caldas, 08 de julio de 2025

CPM-015-2025

Señores:

INTERVENTORÍA
Roble Ingeniería SAS
DIRECTOR DE OBRA
Jorge Andrés Giraldo

Referencia: CONTRATO No. 2505020628 QUE TIENE POR OBJETO: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE. LOTE 1.**

Asunto: SOLICITUD DE CAMBIO DE MAESTROS – EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO. MAESTRO DE OBRA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, el CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES, solicita sean revisados las hojas de vida de los maestros JUAN ESTEBAN PANIAGUA BURITACA Y JAIME SALAZAR SANCHEZ, las hojas de vida se remiten para su aprobación.
Por favor, cualquier notificación correspondiente al contrato de la referencia, realizarla por los siguientes medios:
Correo electrónico oficial: consorciopavmanizales@gmail.com
Celular llamadas o WhatsApp: 3123802465.
De antemano agradecemos su atención prestada.

CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES
NIT. 901940215-8
JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ
Rep. Legal

Manizales, Caldas, 15 de julio de 2025 CPM-016-2025

Señores:

ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUPERVISORA
ANGELA MARCELA PARRA

Referencia: CONTRATO No. 2505020628 QUE TIENE POR OBJETO: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE. LOTE 1.**

Asunto: SOLICITUD DE ACLARAR PUNTOS PENDIENTES DE LOS FRENTES DE OBRAS.

Cordial saludo,

De acuerdo con la matriz de puntos suministrada por la entidad que en total son 17, en la cual ya se ha avanzado en la ejecución de obra y elaboración de presupuestos de la mayoría de los puntos, presentamos a continuación una solicitud de clarificación y ajustes para consolidar el balance contractual:

- En primer lugar, solicitamos especificar las labores a ejecutar en el Punto 2, ubicado en San Ignacio, Calle 29 con Carrera 11, dado que se ha detectado la necesidad de construir muros de contención para los cuales no se dispone de diseños ni estudios técnicos. Para garantizar una adecuada ejecución, requerimos un alcance detallado que incluya tipo y dimensiones del muro, materiales a utilizar y planos estructurales (muros en concreto armado, gaviones, etc.).
- Respecto al Punto 3, en Vía principal Barrio Galán, Calle 31, se identifica que las medidas para re parcheo exceden considerablemente el presupuesto asignado. Con el fin de optimizar recursos, pedimos definir los tramos prioritarios para intervención, basados en criterios que la entidad considere pertinentes.
- En cuanto a los Puntos 9 y 10, ubicados en Calle 31 con Carrera 12 (Cuarto Pasaje) y en las escaleras que comunican el Barrio La Pelusa con el Barrio Galán, consideramos indispensable realizar una visita técnica conjunta. Esta permitirá georreferenciar el punto exacto de intervención, delimitar el alcance y su impacto, y así evitar interpretaciones imprecisas.
- Para el Punto 12, correspondiente a Calle 9 entre Carreras 8 y 9, se evidencia que el presupuesto calculado supera la disponibilidad asignada. Solicitamos definir el alcance

preciso y en caso de que sea necesario evaluar alternativas de reducción con el fin de presentar una propuesta económica ajustada al límite establecido.

- Con relación al Punto 17, ubicado en Calle 12 con Carrera 7C, requerimos con la mayor celeridad posible una confirmación sobre la aprobación del presupuesto estimado. En caso de requerirse ajustes, solicitamos indicación inmediata para proceder con la cotización respectiva y garantizar la ejecución sin demoras.

Por lo demás, cabe recordar que el último balance presentado por el consorcio alcanza un valor acumulado de $1.382.009.760 y representa el 83,25% del valor total del contrato, en el cual solo está aprobado $541.813.409 y representa el 34% del valor total del contrato. Con el fin de cerrar el 100 % del saldo contractual y dar una adecuada continuidad a la obra, exhortamos respetuosamente a que se asignen de forma urgente los puntos restantes, precedidos por las clarificaciones y autorizaciones correspondientes, todo sea con el fin de hacer una programación y ejecución de obras eficaz y no incurrir en atrasos para poder cumplir con los objetivos y el tiempo contractual.

Agradecemos de antemano su pronta respuesta y disposición para coordinar las visitas técnicas, recibir los diseños faltantes y definir los alcances pendientes, con el propósito de asegurar una ejecución eficiente, transparente y dentro de los parámetros contractuales.

Por favor, cualquier notificación correspondiente al contrato de la referencia, realizarla por los siguientes medios:

Correo electrónico oficial: consorciopavmanizales@gmail.com

Celular llamadas o WhatsApp: 3002029099.

De antemano agradecemos su atención prestada.

CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES

NIT. 901940215-8

JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ

Rep. Legal

C.C.: Interventoría Roble Ingeniería S.A.S.

Manizales, Caldas, 19 de julio de 2025 CPM-017-2025

Señores:

INTERVENTORÍA
ROBLE INGENIERÍA SAS
DIRECTOR DE OBRA
JORGE ANDRÉS GIRALDO

ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUPERVISORA
ANGELA MARCELA PARRA

Referencia: CONTRATO No. 2505020628 QUE TIENE POR OBJETO: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE. LOTE 1.**

Asunto: REITERACIÓN No. 1 A SOLICITUD DE ACLARAR PUNTOS PENDIENTES DE LOS FRENTES DE OBRAS.

Cordial saludo,

De conformidad con el oficio CPM-016-2025 de asunto SOLICITUD DE ACLARAR PUNTOS PENDIENTES DE LOS FRENTES DE OBRAS, nos permitimos reiterar a la entidad la necesidad de habilitar más puntos para intervención.

Esta reiteración la realizamos de forma oportuna y con extrema preocupación toda vez que en la actualidad el alcance del contrato no se encuentra definido por motivos ajenos al contratista de obra y ha transcurrido un mes y 15 días del plazo contractual de 3 meses y 24 días, sin que a la fecha se tenga claridad sobre el alcance total del proyecto y sin existir aval para realizar intervenciones significativas que sean representativas en la ejecución.

Si bien es cierto que en los últimos días fueron entregados cuatro puntos más para intervención, dos de estas son por valores que oscilan entre los 7 a 16 millones de pesos, lo cual representa únicamente el 1,41% del valor del contrato y no resultan significativos para el avance en el mismo.

Adicional a ello queremos dejar constancia que en la actualidad únicamente tenemos autorizado para intervenir $663.191.098 lo que representa un 40% del valor total del contrato, y que a la fecha estamos balanceando para posteriormente conciliar con la entidad puntos que equivalen a $192.499.256 que representa junto con lo autorizado a intervenir un total de $855.690.354 que representa el 51.5% del total del contrato, esto imposibilita totalmente realizar una programación de obra para conocer la forma como se planea culminar la totalidad del proyecto dentro del plazo contratado, toda vez que para ello se requiere contar con un balance de obra con sectores a intervenir debidamente autorizados por el valor total del proyecto y ello resulta imposible, pues no tenemos aval para intervenir más allá de los $855.690.354. Esto, acarrea retrasos en la ejecución del proyecto que de ninguna manera obedecen a aspectos atribuibles al contratista de obra sino a la planeación del proyecto el cual, de forma general, está siendo estructurado en la medida que el plazo contractual avanza, lo que acarrea sobrecostos administrativos y operativos para el contratista de obra que podrían eventualmente generar un desequilibrio financiero del contrato.

Vemos con alta preocupación las demoras en la definición del alcance total del proyecto toda vez que para dar cumplimiento con nuestras obligaciones contractuales contamos con una planta de profesionales y de personal operativo numerosa, trabajando en horarios diurnos y nocturnos que implican el reconocimiento considerable de horas extra –que hasta el momento están siendo en su totalidad asumidas por el contratista-, situación que puede ser corroborada con los cortes de nómina quincenales con los que contamos, actualmente en las últimas semanas hemos estado avanzando financieramente en promedio un 9,2% del valor del contrato semanalmente y vemos con preocupación que de lo autorizado para intervenir con lo efectivamente ejecutado existe una diferencia reducida, que con la capacidad operativa y logística que tenemos en estos momentos y el ritmo de trabajo con que hemos venido trabajando en las últimas semanas nos resulta insuficiente los tramos habilitados para la logística con la que contamos que genera unos costos fijos que deben ser optimizados para garantizar el equilibrio financiero del contrato, haciéndose completamente necesario que se habiliten más sectores representativos que permitan avanzar a buen ritmo, de tal forma que podamos programar adecuadamente las actividades y el personal, optimizando así los recursos y garantizando la ejecución del contrato dentro de los términos pactados en el mismo sin que se genere un desequilibrio económico de este, si bien lo ha manifestado la interventoría en los comités de obra que no existe posibilidad alguna de prorrogas en tiempo ni en recursos tanto para la interventoría como para el contratista de obra, pues si no se define de forma urgente el alcance total del contrato será imposible la terminación del mismo en el plazo estipulado y ello no obedecerá a aspectos atribuibles al contratista, pues como podrá evidenciar estamos trabajando a un gran ritmo

en las últimas semanas que nos demanda sean habilitados más tramos representativos para avanzar adecuadamente con la ejecución del contrato sin contratiempos.

También, solicitamos cordialmente a la entidad que los tramos a definir resulten representativos para el avance de obra, debe tener en cuenta que el plazo contractual definido no obedece a un aspecto técnico ni a una programación de obra que lo soporte pues el contrato es a monto agotable y a la fecha aún no se conoce el alcance que permita elaborar una programación de obra detallada del contrato y con ello el tiempo real de ejecución, pero si se desea que la totalidad de los recursos sean ejecutados dentro de dicho plazo se debe autorizar con urgencia intervenciones por el valor total del contrato y, además, que dichas intervenciones sean definidas teniendo en cuenta tanto las necesidades de las comunidades -que en materia vial son múltiples- como los rendimientos reales que técnicamente se requieren para ejecutar dichas actividades, guardando congruencia con el plazo del contrato y teniendo en cuenta que múltiples tramos por muy poco valor, a pesar de contar con toda la logística necesaria, resultan demorados de ejecutar y su impacto en la ejecución y el alcance del proyecto son insignificantes, poniendo en riesgo así la ejecución de un mayor valor del contrato por realizar intervenciones muy puntuales que no son representativas para el mejoramiento vial ni para el avance financiero del proyecto, pues si únicamente se autorizan tramos pequeños y no representativos es altamente probable que al cumplirse el plazo contractual no se logre ejecutar la totalidad del contrato en valor, dejando de realizarse intervenciones que obedecen a necesidades para un mejoramiento real de la red vial del municipio, que son necesarias técnicamente pero que no han sido priorizadas porque representan una mayor inversión (a pesar de que se cuenta con los recursos del contrato para hacerlas).

También, queremos solicitar que una vez autorizados los sectores a intervenir no se realicen modificaciones significativas en los mismos, pues se tiene como ejemplo el caso de la intervención en la Subestación cerca del Colegio de MARCO FIDEL SUAREZ en el cual se tenía todo preparado y programado con la planta para realizar fundida, y de último momento nos solicitaron suspender la programación que se tenía prevista, situación que genera sobrecostos al contratista ocasionados por la logística que se debe organizar para programar la fundida, y adicionalmente esto genera retrasos en la ejecución del contrato pues se tiene todo coordinado para alcanzar un fin y definir un tramo pero requirieron la suspensión de actividades, lo que dificulta aún más el avance del contrato.

Estas situaciones adversas producto de dificultades en la ejecución del proyecto derivadas de la poca planeación del mismo afectan tanto al contratista de obra por los sobrecostos que le ocasiona las cancelaciones en su programación y el avance a ciegas en el proyecto que no le permite optimizar los recursos disponibles al haber limitaciones en los tramos a

intervenir, como a la interventoría la cual no podrá realizar cobros sino conforme al avance de la obra, y a la comunidad toda vez que si bien existen múltiples necesidades en algunos tramos, se plantean soluciones parciales muy puntuales que no resuelven el problema de fondo a nivel vial del tramo intervenido, ni tampoco genera avance de obra al no ser representativo y al existir múltiples necesidades en el mismo lugar pero que no son atendidas sino únicamente algunas muy puntuales de poco valor, lo que podría representar que al finalizar el contrato no se logre ejecutar todo el monto contractual y ante la dificultad para tramitar adicional en tiempo se dejen de atender necesidades reales al no ser priorizadas por su mayor costo.

Por todo lo anterior, el día de hoy, habiendo transcurrido un mes y quince días del plazo de ejecución y quedando dos meses y nueve días para culminar el plazo contractual, y teniendo un gran ritmo de avance de obra en las últimas semanas, manifestamos nuestra preocupación a la entidad y a la interventoría respecto del estado del proyecto, pues los efectos de estas dificultades aquí expuestas se manifestarán más adelante, afectando a todas las partes involucradas: contratista de obra, interventoría, comunidad y entidad contratante. Por ello, instamos al Municipio de Manizales en cabeza del supervisor a realizar las gestiones pertinentes que permitan sean habilitados lo antes posible la totalidad de los sectores por el valor total del contrato pues muy a pesar de que en los tramos intervenidos se logra identificar desde el punto de vista técnico una amplia necesidad en términos de mejoramientos viales, evidenciamos que se priorizan intervenciones pequeñas que no brindan una solución de fondo al problema de la comunidad; adicional a ello, estas intervenciones muy puntuales no solo no resuelven el problema vial del sector sino que, además, dificulta considerablemente la ejecución del contrato pues acarrean mayores tiempos y costos de ejecución.

Como contratistas de obra nos encontramos en la plena disposición y tenemos toda la logística para ejecutar la totalidad del contrato, sin embargo, por los problemas de planeación previamente citados, consideramos que nos encontramos a tiempo aún para que la entidad priorice tramos significativos que permitan conocer el alcance total del proyecto, solucionar problemas de fondo de la comunidad, dar avance financiero al contrato, y asegurar que se podrá realizar la inversión en valor del contrato en el plazo previsto, pues de lo contrario los problemas con la ejecución se incrementarán y con ello las afectaciones para cada una de las partes involucradas, pudiendo ponerse en riesgo el cumplimiento del objetivo del proyecto que es alcanzar un mejoramiento de la infraestructura vial urbana del municipio.

Por favor, cualquier notificación correspondiente al contrato de la referencia, realizarla por los siguientes medios:

Correo electrónico oficial: consorciopavmanizales@gmail.com
Celular llamadas o WhatsApp: 3002029099.

De antemano agradecemos su atención prestada.

CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES
NIT. 901940215-8
JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ
Rep. Legal

C.C.: Interventoría Roble Ingeniería S.A.S.

Manizales, Caldas, 20 de julio de 2025 CPM-018-2025

Señores:

ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUPERVISORA
ANGELA MARCELA PARRA

Referencia: CONTRATO No. 2505020628 QUE TIENE POR OBJETO**: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE. LOTE 1.**

Asunto: SOLICITUD DE TAPAS DE CAMARA DE ALCANTARILLADO.

Cordial saludo,

El motivo del presente es solicitar nuevamente de manera formal y respetuosa la reposición de tapas para cámaras de alcantarillado y para válvulas de agua que fueron solicitadas por medio de correo electrónico el día 1 de julio de 2025 para el contrato correspondiente al mantenimiento vial de la comuna 1 y 2:

4 Tapa alcantarillado calle 12 carrera 7B-85
1 tapa cámara de alcantarillado Villa Pilar detrás del Edificio Compostela
1 tapa para válvula en la carrera 13 calle 28.

De los cuales fueron recibidos el día 10 de julio de 2025:
1 tapa cámara de alcantarillado para Villa Pilar detrás del Edificio Compostela
1 tapa para válvula en la carrera 13 calle 28.

Por lo tanto, queda pendiente la entrega oportuna de 4 tapas para cámara de alcantarillado HD D400 para calle 12 carrera 7B-85 el cual está en proceso de ejecución.

Por favor, cualquier notificación correspondiente al contrato de la referencia, realizarla por los siguientes medios:
Correo electrónico oficial: consorciopavmanizales@gmail.com
Celular llamadas o WhatsApp: 3002029099.
De antemano agradecemos su atención prestada.

CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES
NIT. 901940215-8
JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ
Rep. Legal

C.C.: Interventoría Roble Ingeniería S.A.S.

Manizales, Caldas, 21 de julio de 2025

CPM-019-2025

Señores:

INTERVENTORÍA
Roble Ingeniería SAS
DIRECTOR DE OBRA
Jorge Andrés Giraldo

Referencia: CONTRATO No. 2505020628 QUE TIENE POR OBJETO: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE. LOTE 1.**

Asunto: SOLICITUD DE CAMBIO DE MAESTRO – EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO.
MAESTRO DE OBRA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente el CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES, solicita cambio del profesional del señor JAVIER HERNAN RAMIREZ ARBELAEZ quien venía desempeñándose como maestro de obra del proyecto de la referencia por el profesional maestro de obra JUAN ESTEBAN PANIAGUA BURITACA, quien en el oficio de la interventoría RI-163-2025 remitido por ustedes el 9 de julio del 2025 fue aprobada su hoja de vida.
Por favor, cualquier notificación correspondiente al contrato de la referencia, realizarla por los siguientes medios:
Correo electrónico oficial: consorciopavmanizales@gmail.com
Celular llamadas o WhatsApp: 3123802465.
De antemano agradecemos su atención prestada.

CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES
NIT. 901940215-8
JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ
Rep. Legal

Manizales, Caldas, 21 de julio de 2025 CPM-020-2025

Señores:

INTERVENTORÍA
Roble Ingeniería SAS
DIRECTOR DE OBRA
Jorge Andrés Giraldo

Referencia: CONTRATO No. 2505020628 QUE TIENE POR OBJETO**: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE. LOTE 1.**

Asunto: EN RESPUESTA AL OFICIO RI-190-2025. ABANDONO DE OBRA PERSONAL OPERATIVO.

Cordial saludo,

Por medio de la presente el CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES, informa a la interventoría que el motivo del abandono por parte del 80% del personal operativo en los distintos frentes de obra, obedece a que el día 17 de julio a las 12 del medio día no se viò reflejado el pago de la quincena que se cumplía el 15 de julio del presente año.
El contratista de obra acordó con los trabajadores que la remuneración salarial de la nomina serán de forma quincenal y el plazo para realizar los pagos serán de 5 días hábiles después de finalizado el periodo trabajado, por lo tanto, teníamos plazo de pagarlo hasta el día 21 de julio de 2025.

Es importante que la interventoría tengan conocimiento de que los pagos se empezaron a hacer efectivo en las cuentas individuales de los trabajadores a partir de las 11 am y terminaron de hacerse a las 3 pm del mismo día 17 de julio de 2025.

El contratista de obra tomo los correctivos necesarios y pertinentes con el fin de que este suceso no vuelva a ocurrir.

Por favor, cualquier notificación correspondiente al contrato de la referencia, realizarla por los siguientes medios:

Correo electrónico oficial: consorciopavmanizales@gmail.com
Celular llamadas o WhatsApp: 3123802465.
De antemano agradecemos su atención prestada.

CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES
NIT. 901940215-8
JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ
Rep. Legal

Manizales, Caldas, 21 de julio de 2025 CPM-021-2025

Señores:

INTERVENTORÍA
Roble Ingeniería SAS
DIRECTOR DE OBRA
Jorge Andrés Giraldo

Referencia: CONTRATO No. 2505020628 QUE TIENE POR OBJETO: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE. LOTE 1.**

Asunto: OBSERVACIONES SOBRE LA COTA DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN CARRERA 7C CON CALLE 12B

Cordial saludo,

Por medio de la presente, el **Consorcio Pavimentos Manizales** desea reiterar su **preocupación** respecto a la tubería de alcantarillado ubicada en la **Carrera 10 con Calle 11B**, la cual se encuentra al mismo nivel de la futura **estructura del pavimento**, objeto del contrato en curso.

Cabe destacar que esta preocupación se expuso anteriormente en los siguientes eventos:

- **Miércoles 16 de julio de 2025**, durante el comité de obra en las oficinas de Roble Ingeniería S.A.S.
- **Jueves 17 de julio de 2025**, durante la visita técnica realizada por el ingeniero José Ferney Patiño.
- A través de frecuentes comunicaciones vía **teléfono y WhatsApp**, siendo la última el **21 de julio de 2025** en el grupo "Comunas 1 y 2 2025", en donde volvimos a expresar este mismo punto sin obtener respuesta alguna por parte de la supervisión.

Nuestra inquietud se fundamenta en lo establecido por la **Resolución 330 de 2017**, expedida por el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**, la cual establece que en **vías vehiculares con protección estructural** debe existir un **recubrimiento mínimo de 1 metro**

desde la clave de la tubería hasta la rasante del pavimento construido. En la situación actual, este requerimiento no se cumple.

Adjunto a esta comunicación encontrará:

- Imágenes correspondientes al último mensaje enviado por WhatsApp, al cual no hemos recibido respuesta.
- Fotografías del punto en cuestión donde se evidencia la problemática asociada a la profundidad de la tubería de alcantarillado.

Adicionalmente, es importante señalar que en la **Calle 12 con Carrera 7C** se presenta una situación similar, pues la **altura máxima de la tubería de alcantarillado** detectada alcanza apenas **90 cm**, lo cual **no cumple** con el **recubrimiento mínimo exigido de 1 m** por la **Resolución 330 de 2017** para vías vehiculares con protección estructural. En consecuencia, solicitamos que, **con el fin de garantizar la estabilidad y durabilidad de la obra**, se nos confirme si **se procederá a la reposición del alcantarillado** por uno que **cumpla integralmente con la normativa vigente**.

Agradecemos que se tomen las medidas correctivas pertinentes para garantizar el cumplimiento normativo y la viabilidad técnica del proyecto.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Por favor, cualquier notificación correspondiente al contrato en referencia, realizarla por los siguientes medios:

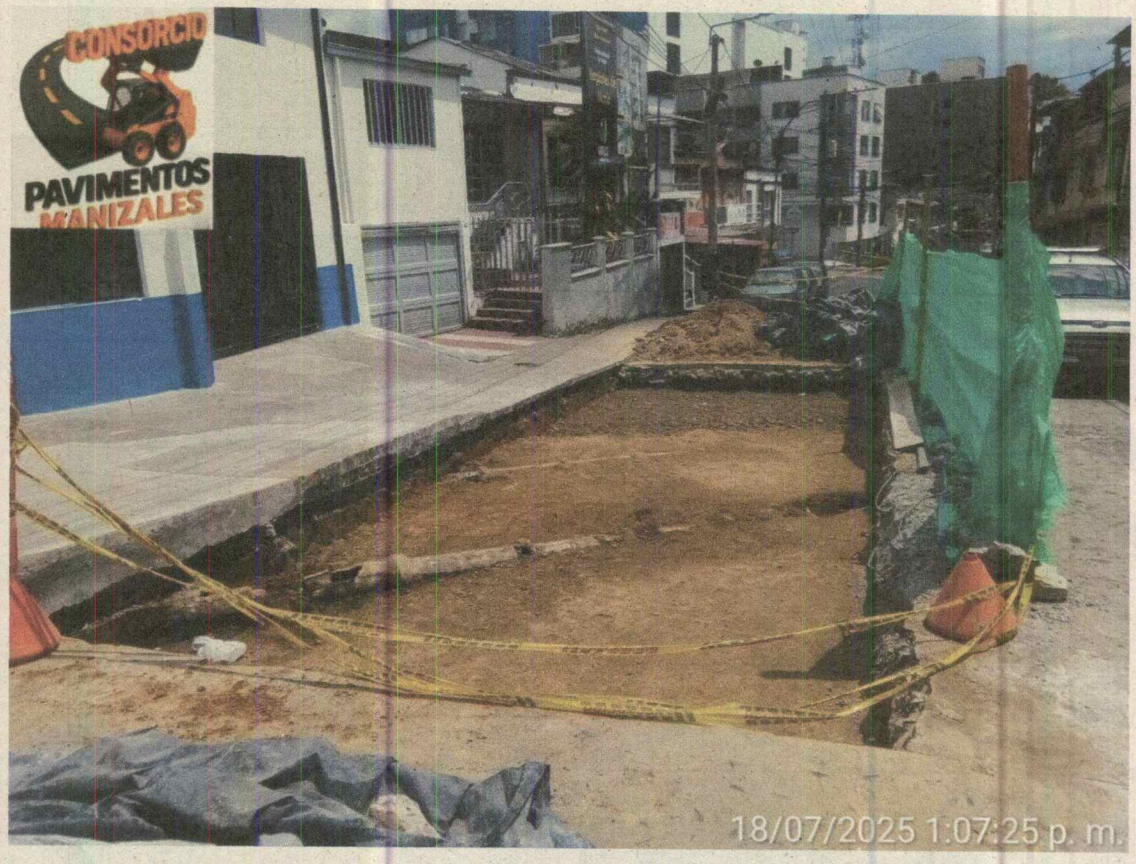
Correo electrónico oficial: consorciopavmanizales@gmail.com

Celular llamadas o WhatsApp: 3007220995.

De antemano agradecemos su atención prestada.

CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES
NIT. 901940215-8
JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ
Rep. Legal


Comunas 1 y 2 2025
Carlos Javier Duran, Jhon, Negro, ~Jean, ~José, ~Julian, ~Marcela, ~Sandra, +57 312 3802465, +57 316 4725783, +5...
con nuestra obra pues dicha tubería quedaría en la estructura de pavimento. Aún no tenemos una solución de parte de interventoría, supervisión o de aguas de Manizales. Solicito amablemente ayudar con una solución a este problema con la mayor celeridad posible. Gracias.
8:59 a. m.
8:59 a. m.
Importante mencionar que desde el día miércoles expresamos la problemática encontrada en la casa de la cultura y aún no tenemos solución. Son puntos de muy rápida ejecución pero esto está generando retrasos en la obra
9:00 a. m.
Negro
Buenos días, desde la semana pasada se solicitó nueva visita de Aguas de Manizales para determinar la mejor opción de intervención, pero aún no se recibe respuesta por parte del ingeniero Jaramillo
9:01 a. m.
Escribe un mensaje


CONSORCIO
PAVIMENTOS
MANIZALES
18/07/2025 1:07:25 p. m.

Manizales, Caldas, 23 de julio de 2025 CPM-024-2025

Señores:

INTERVENTORÍA
Roble Ingeniería SAS
DIRECTOR DE OBRA
Jorge Andrés Giraldo

Referencia: CONTRATO **No. 2505020628** QUE TIENE POR OBJETO**: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE. LOTE 1.**

Asunto: SOPORTES DEL GIRO No 1 DEL ANTICIPO.

Cordial saludo,

Por medio de la presente el CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES, hace entrega de los soportes para el giro No 1, al proveedor **HM INGENIERIA E INVERSIONES SAS con NIT. 901.818.575-3,** para su revisión y aprobación.

Correo electrónico oficial: consorciopavmanizales@gmail.com
Celular llamadas o WhatsApp: 3002029099.
De antemano agradecemos su atención prestada.

CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES
NIT. 901940215-8
JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ
Rep. Legal

Manizales, Caldas, 01 de agosto de 2025 CPM-027-2025

Señores:

INTERVENTORÍA
Roble Ingeniería SAS
DIRECTOR DE OBRA
Jorge Andrés Giraldo

Referencia: CONTRATO No. 2505020628 QUE TIENE POR OBJETO: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE. LOTE 1.**

Asunto: ENTREGA DE PLAN DE ABANDONO.

Cordial saludo,

Por medio de la presente el CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES, adjunto a este oficio hace entrega del plan de abandono.

De antemano agradecemos su atención prestada.

CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES
NIT. 901940215-8
JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ
Rep. Legal

Manizales, Caldas, 01 de agosto de 2025 CPM-028-2025

Señores:

INTERVENTORÍA
Roble Ingeniería SAS
DIRECTOR DE OBRA
Jorge Andrés Giraldo

ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUPERVISORA
ANGELA MARCELA PARRA

Referencia: CONTRATO No. 2505020628 QUE TIENE POR OBJETO**: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE. LOTE 1.**

Asunto: ENTREGA DE BALANCES Y PROGRAMACIONES DE PUNTOS NUEVOS.

Cordial saludo,

Por medio de la presente el CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES, adjunto a este oficio, hace entrega de los balances y programaciones de los últimos puntos entregados descritos en el siguiente cuadro:

PUNTO	UBICACIÓN	COMUNA	TIPO DE INTERVENCION	VALOR INTERVENCION	VALOR ASIGNADO POR LA ENTIDAD PARA LA INTERVENCION
18	CALLE 26 CRA 11 EL JAZMIN	1	PAVIMENTO RIGIDO + ANDENES	$ 35.373.756,00	$ 33.600.000,00
19	VIA SACATIN Y LA ENTRADA A LA CUCHILLA DE LOS SANTAS	1	ROCERIA EN LA VIA	$ 6.632.416,00	$ 7.500.000,00
20	SACATIN	1	PLACA HUELLAS	$ 63.715.029,00	$ 64.000.000,00
21	SACATIN	1	CONSTRUCCION DE RAMPAS Y ESCALERAS	$ 10.118.264,00	$ 16.000.000,00
22	EDIFICIO MARIANA A UN COSTADO	1	REPARACION DE ESCALERAS Y PINTURA DE BARANDAS	$ 6.089.114,00	$ 18.000.000,00
23	PARQUE AQUILINO VILLEGAS HASTA CONTROL DE BUSETAS	1	REPARACION DE ESCALERAS	$ 30.887.898,00	$ 28.000.000,00
24	BAJO VILLA PILAR	1	RECONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS E INSTALACIÓN DE BARANDAS FRENTE AL ACCESO DE LA SALA DE VENTAS SENDERO VERDE SOBRE LA VIA DEPARTAMENTAL	$ 14.981.583,00	$ 30.000.000,00
25	SECTOR LA QUINTA	1	SOLICITAN LA PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES FALTANRES CRA 5 N CALLE 16O Y 17O	$ 102.683.559,00	$ 100.000.000,00
26	QUINTA HISPANIA	1	CONSTRUCCION DE ANDEN ENTRE LA VIA PRINCIPAL Y EL ACCESO AL BARRIO	$ 4.126.375,00	$ 12.000.000,00
27	VIAS DE ACCESO AL BARRIO	1	REPARACION DE PAVIMENTO QUE SE ENCUENTRA AVERIADO EN LA VIA DE ACCESO AL BARRIO	$ 56.502.194,00	$ 27.000.000,00
28	CARRERA 19D CALLE 5	1	REPARACION DE PAVIMENTO (2 LOSAS)	$ 64.352.285,00	$ 40.000.000,00
29	VIA PRINCIPAL MORROGACHO - CARRERA 13	1	CONSTRUCCION DE TRAMOS DE ANDEN FALTANTES EN AMBOS CONSTADOS	$ 46.548.167,00	$ 84.000.000,00

De antemano agradecemos su atención prestada.

CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES
NIT. 901940215-8
JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ
Rep. Legal